III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3614 *ACUERDO de 13 de febrero de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 13 de febrero de 2001, adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobar las propuestas de la Comisión de calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por alumnos de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes, que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Belmonte Cabrera, Teresa María	Valenciano y catalán.
Benavides Puerta, Rosario Agustina	Valenciano y catalán.
Calvo Costa, Pilar	Catalán.
Hernández Larrañaga, Zita	Catalán.
Martínez Rodríguez, Beatriz	Catalán.
Ortuño Rodríguez, Alicia Esther	Catalán.
Romero Adán, Samantha	Catalán.
Sánchez Rodríguez, María Mercedes	Catalán.
Soler Mora, María del Mar	Catalán.
Uría Fernández, Raúl	Catalán.
Vicedo Segura, María Teresa	Valenciano y catalán.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

3615 *ACUERDO de 13 de febrero de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 13 de febrero de 2001, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes, que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Arnau Sala, María Jesús	Catalán.
Blasco Costa, Alberto	Valenciano y catalán.
Blat Peris, María Eulalia	Valenciano.
Boix Fluxá, María José	Catalán.
Calle de la Fuente, José Manuel	Valenciano y catalán.
Ferrández López-Egea, Asunc. Cristina	Valenciano y catalán.
Flórez Menéndez, Manuel Benigno	Valenciano.
García Esquius, Ana María Hortensia	Catalán.
González Ferrero, María Asunción	Catalán.
Gorbs Turbany, Ramón	Catalán.
Hernández Estruch, Mónica	Catalán.
López Garre, María Dolores	Valenciano y catalán.
Llorca Alcalá, María José	Valenciano y catalán.
Ninot Martínez, Ana María	Catalán.
Picatoste Bobillo, Julio César	Gallego.
Riera Fiol, Amparo	Catalán.
Rovira del Canto, Enrique	Catalán.
Sánchez Burriel, Miguel Ángel	Catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes, que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Abel Lluch, Francisco Javier	Catalán.
Aixandri Tarré, Roser	Catalán.
Amo Sánchez, José Manuel del	Catalán.
Arago Gassiot, Matilde	Catalán.
Arias Boo, Guillermo Eduardo	Catalán.
Arnau Sala, María Jesús	Catalán.
Bassols Muntada, Nuria	Catalán.
Bayo Delgado, Joaquín	Catalán.
Bona Puigvert, Remei	Catalán.
Camarena Grau, Salvador	Catalán.
Diego Diago, Manuel Daniel	Catalán.
Domínguez López, Manuel	Gallego.
Feliu Llansá, Poncio	Catalán.